

Portage

Gov^r Lodge



Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

tt

La Just. y Ayuntamiento del lugar de Portage compuesta de los Individuos q̄ abajo firman certifica q̄ en el Domingo cinco del pasado Julio recibió por vereda un exemplar impreso de nra sabia Constitución, y el sabado siguiente once del mismo se leyó en alta voz a los vecinos convocados a repique de campanas habiéndose señalado de antemano citado día para este solemne acto, durante el qual hubo repique de campanas y en la noche iluminación y regocijos publicos. Al día siguiente q̄ fue el Domingo doce se reunieron los vecinos en la Parroquia con asistencia del Ayuntamiento pleno, en donde se celebró una Misa solemne en acción de gracias, se leyó la Constituc.^{ta} antes del Ofertorio, y dirigió al concurso el Sr. cura Vicario una breve pero enérgica exhortación alusiva a las circunstancias. Concluida la Misa prestó el Ayuntamiento el juramento de guardarla y hacerla guardar, bajo la formula q̄ en esta misma se prescribe, y en seguida prestaron el suyo el Sr. cura Vicario, único Ecd^o q̄ hay y todos los vecinos en la forma q̄ se prescribe. En la tarde de este día hubo tambien regocijos publicos con tan plausible motivo; y para q̄ todo conste damos el pres.^{te} en Portage a veinte y ocho de Agosto de mil ochoc. doce.

Alexandro Diaz Rafael Leng Fran^{co} Bonet
 Fran^{co} Shen
 Por mi. de sus mrdos
 Juan Vicer
 Vergel